

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-AGO-1983**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-NOV-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500108-45099691-F-0052976500-20020104 **05533** 02004A 01 111656473

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52976500**

CARVAJAL PARRA
APELLIDOS

ANA MAYERLY
NOMBRES



FIRMA

DATOS PERSONALES

NOMBRE Ana Mayerly Carvajal Parra

DIRECCIÓN Calle 43 A Sur 15-10 Este

TELÉFONO 3105631083 – (601) 9376845

E-MAIL anitam0629@hotmail.com



PERFIL

Licenciada en Educación Preescolar con 16 años de experiencia en el desarrollo e implementación de planes de estudio, así como en la creación de materiales educativos adaptados a las necesidades de niños y niñas en edad temprana. Posee amplios conocimientos en gestión de aula y en la aplicación de programas diseñados para promover el desarrollo social y emocional infantil. Además, cuenta con experiencia en la administración de procesos nutricionales y en la elaboración de informes académicos, habiéndose desempeñado en el sector público y privado.

Destaca por sus habilidades en comunicación asertiva, compromiso con el aprendizaje, iniciativa y creatividad, además de una constante orientación hacia el mejoramiento continuo y una sólida capacidad de planificación y organización.

EXPERIENCIA LABORAL

- **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR**

CARGO: Agente Educativa

Fecha de Ingreso y Finalización: Agosto 01 de 2025 a Noviembre 15 de 2025

JEFE INMEDIATO: Diana García Fresneda
TELEFONO: 3214557787

- **FUNDACION CELESTIN FREINET J.I.C.C PIEDRA VERDE**

CARGO: Profesional atención a la primera infancia

Fecha de Ingreso y Finalización: Enero 28 de 2025 a Mayo 30 de 2025

JEFE INMEDIATO: Mónica Bonilla
TELEFONO: 6016906600

- **SECRETARIA DE EDUCACION. (COLEGIO GONZALO ARANGO)**

CARGO: Docente de Preescolar.

FECHA DE INGRESO Y FINALIZACIÓN: Marzo 24 de 2015 a Enero 14 de 2024.

JEFE INMEDIATO: Rectora Martha Yaneth Aldana
TELEFONO: 601 6857674

- **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM – JARDINES INFANTILES**

CARGO: Maestra Atención Niñez

FECHA DE INGRESO Y FINALIZACIÓN: Febrero 05 de 2015 a Marzo 19 de 2015 y de Enero 14 de 2008 a Enero 13 de 2015

JEFE INMEDIATO: Adriana Ramos
TELEFONO: 6016933649- 3213137231-601 6468000

- **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM – JARDINES INFANTILES**

CARGO: Auxiliar Atención Niñez

FECHA DE INGRESO Y FINALIZACIÓN: Octubre 09 de 2007 a Diciembre 21 de 2007

JEFE INMEDIATO: Adriana Ramos
TELEFONO: 6016933649- 3213137231-601 6468000

FORMACIÓN ACADÉMICA

BACHILLER

- **Colegio Coooperativo Carvajal**
- **Titulo Obtenido:** Bachiller comercial (2001)

PROFESIONALES:

- **Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE**

Titulo Obtenido: Licenciada en preescolar (2007)

REFERENCIAS PERSONALES

- JHON FREDY FONSECA
  Rector Colegio Juan Evangelista Gómez (I.E.D)
  3017728972

- FREDY ARLEY ECHEVERRY
  Licenciado en Filología e Idiomas
  3166337851

- LADY JOHANNA ROMERO PEÑA
  Licenciada en Educación Preescolar
  3167096957

ANA MAYERLY CARVAJAL PARRA
C.C: 52.976.500 de Bogotá

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO COOPERATIVO CARVAJAL

Calle 37 B Sur Nº 66 B 21 Teléfono: 293 0953
Bogotá, D.C.

Jornada Tarde

1319	311001007101
INSCRIPCION S.E.	INSCRIPCION DANE

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de Diciembre del año 2001 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos (as), de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO COOPERATIVO CARVAJAL. Jornada Tarde. Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Vocacional. Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional y Secretaría de Educación, para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Comercial, según Resoluciones Nº 21905 del 7 de Diciembre de 1983 y Nº 4831 del 30 de Diciembre de 1988. Comprobada la situación Legal Académica de cada uno de los alumnos (as), que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el

TITULO DE
BACHILLER COMERCIAL

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Ana Mayerly Carvajal Parra

Identificado (a) con T.I. Nº 830818-10292 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta Original General de Grado Nº 027, Folio Nº 085 de fecha 01 de Diciembre del año 2001 que consta de 62 alumnos (as); que comienza con el nombre de ACOSTA GUZMAN SONIA MARCELA y se cierra con el nombre de VALVERDE NIÑO YENNY MILENA

Firmada por

JAIME CABARCAS GARCIA	Rector y
MARIA EMILCE HORTUA BAQUERO	Secretaria

Dada en Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de Diciembre del año 2001

FIRMADA Y SELLADA

Rector	Secretaria
Jaime Cabarcas García	María Emilce Hortúa Baquero
C.C. Nº 8.702.431 de Barranquilla	C.C. Nº 51.797.992 de Bogotá

NOTA: SEGÚN DECRETO N° 1024 DEL 15 DE ABRIL DE 1982. NO REQUIERE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS.

República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Cooperativo Carvajal

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución Nº 21905 del 7 de Diciembre de 1983 y Resolución Nº 4831 del 30 de Diciembre de 1988 por la Secretaría de Educación

Confiere a:

Ana Mayerly Carvajal Parra

Identificado (a) con T.I. Nº 830818-10292 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994 según los planes y programas vigentes.

Rector (a)

Secretario (a)

Dado en Bogotá, D.C., a los 1 días del mes de Diciembre del año 2001

No. se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Con Personería Jurídica No. 1567
del 25 de Marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

ACTA DE GRADO No. 01-1361

Facultad: EDUCACION
Programa: Licenciatura en Preescolar

En la ciudad de Bogotá, D.C. República de Colombia, el día 06 de Diciembre de 2007, en el Auditorio de la Universidad de La Salle, se llevó a cabo la ceremonia de graduación de **ANA MAYERLY CARVAJAL PARRA,** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.976.500 Expedida en Bogotá, quien terminó sus estudios Universitarios y cumplió todos los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales, para optar al título de **LICENCIADA EN PREESCOLAR.**

Se procedió a tomar el juramento de rigor que los compromete a cumplir la Constitución y las leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana y a mantener lealtad con la Institución en los actos públicos y privados de su vida profesional.

A continuación se hace entrega el Diploma que acredita al graduando para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

En testimonio de lo anterior, se firma y sella la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C. a los 06 días del mes de Diciembre de 2007.

EMMA EMIRA CARRION RODRIGUEZ
Secretaria General

FRANCISCO JAVIER BELTRAN AMADO
Decano de la Facultad de Educación

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

El presente Titulo se halla anotado al Folio No. 1528 del Libro de Registro No. 7 a los 06 días del mes de Diciembre de 2007.

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACIÓN INTERNACIONAL
PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

CIDE

Con Personería Jurídica 1567 del 25 de Marzo 1977 del Ministerio de Justicia

CONSIDERANDO

Que conforme a las disposiciones legales vigentes

Ana Mayerly Carvajal Parra

Identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.976.500 Expedida en Bogotá

Cursó y aprobó los estudios y cumplió los demás requisitos académicos exigidos por la Institución.

CONFIERE EL TÍTULO DE:

Licenciada en Preescolar

Dado en Bogotá, D.C. a los seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007).

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGINAL
02 ENE 2008
RICARDO CEBALLOS BUENO
NOTARIO CINCUENTA Y TRES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JAIRO ORLANDO RODRIGUEZ RAVELO
Rector

FRANCISCO JAVIER BELTRAN AMADO
Decano

EMMA EMIRA CARRION RODRIGUEZ
Secretaria General

Anotado al Folio No. 1528 del Libro de Registro No. 7
a los seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil siete (2007).

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT. 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

El(La) señor(a) ANA MAYERLY CARVAJAL PARRA, identificado(a) con cédula 52.976.500, laboró en esta empresa con contrato a término duración obra o labor; desde el 01 de agosto de 2025, hasta el 15 de noviembre de 2025, desempeñando el cargo de AGENTE EDUCATIVO CONVENIO, en el proceso de DESARROLLO SOCIAL.

En su cargo realizó las siguientes funciones:

- Diseñar e implementar planes pedagógicos de acuerdo con el PEI (Proyecto Educativo Institucional), mallas curriculares, las necesidades de la población y de las instituciones educativas y los lineamientos establecidos por Compensar, aliados y entes de control.
- Planear e implementar experiencias pedagógicas para los grupos a cargo, con base en los referentes técnicos nacionales, distritales y propuestas de Compensar, en articulación con los actores involucrados y armonizando su intervención con los acuerdos de planes de acción y el PEI del colegio.
- Co-constuir ambientes educativos y protectores para promover el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y en el diseño de orientaciones que permitan enriquecer los ambientes educativos.
- Implementar métodos de acompañamiento continuo a los clientes, asegurando la calidad en la prestación del servicio, en caso de que aplique.
- Proponer acciones de mejora continua basadas en la innovación, garantizando la calidad en la prestación del servicio.
- Generar informes periódicos de gestión y reportes de información solicitada, atendiendo a criterios de contextualización, confiabilidad, puntualidad y calidad según las características del convenio.
- Vincular a las familias en los procesos pedagógicos según las actividades programadas.
- Acompañar procesos de inclusión a población en condición de discapacidad, en caso de que aplique.
- Reportar oportunamente a quien corresponda, todas aquellas situaciones que puedan amenazar o vulnerar los derechos, con el fin de dar solución oportuna y garantizar la atención integral de los niños y niñas de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- Dar solución y/o respuesta proactiva a las necesidades y situaciones del cliente, cumpliendo con la política de experiencia humanizada en el servicio.
- Cumplir con las políticas, directrices, obligaciones legales y normativas, y lineamientos del Sistema de Gestión de Compensar vigente.
- Conocer los comportamientos culturales, vivenciarlos en el día a día y promoverlos en los diferentes equipos con los cuales interactúa.

- Autogestionar las acciones requeridas o sugeridas para lograr su propio desarrollo integral (proyecto de vida, comportamientos culturales y objetivos de cargo), con el acompañamiento de su líder inmediato.
- Compartir los conocimientos, mejores prácticas y experiencias, así como propender por el trabajo en conjunto con otros equipos de la organización con el fin de identificar y realizar mejoras que beneficien los resultados y el libre flujo de conocimiento, facilitando espacios de co-creación colectiva.
- Conocer, gestionar y transmitir las necesidades y expectativas de la capacidad de negocio y/o línea de producto respectiva, articulando el levantamiento de información y representando los intereses del negocio ante los equipos de proyectos o equipos de desarrollo, cuando aplique.
- Reportar cualquier siniestro vial ocurrido durante los desplazamientos laborales, proporcionando detalles precisos y completos para su análisis y seguimiento.
- Participar activamente en las capacitaciones de seguridad vial, con el objetivo de mejorar el conocimiento y las habilidades para prevenir accidentes y promover prácticas seguras en la vía.
- Cumplir con la legislación y los lineamientos de seguridad vial establecidos, contribuyendo así a mantener un entorno de trabajo seguro y responsable.
- Realizar reportes oportunos y veraces sobre cualquier incidente relacionado con la seguridad vial, facilitando la toma de decisiones y la implementación de medidas preventivas y/o correctivas necesarias.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) con destino A QUIEN INTERESE, de conformidad con los registros existentes en el proceso de Talento Humano, el 19 de noviembre de 2025, en la ciudad de Bogotá D.C.

Sujeta a verificación en el Teléfono 601 4280666 ext. 13900, opción 1 o enviando la certificación escaneada al correo electrónico cscatencion@compensar.com

EDDY PATRICIA MORENO LÓPEZ
Gerente De Talento Humano
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR

10466667
JARUIZGA

VIGILADO SuperSubsidio

FUNDACIÓN CELESTÍN FREINET

NIT. 830.142.249-7
PERSONERÍA JURÍDICA NO. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008
CARRERA 136 A NO. 133-40 PBX 6906600 EXT. 136

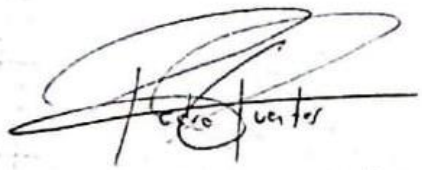
CERTIFICACIÓN LABORAL

La señor (a), **CARVAJAL PARRA ANA MAYERLY** identificado con Cédula de Ciudadanía número CC 52976500, laboro en la **FUNDACION CELESTIN FREINET**, desempeñando el cargo de **PROFESIONAL DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA,** durante el periodo del 28 Enero 2025 hasta 30 de mayo 2025 con un contrato de prestación de servicios, funciones desempeñadas:

1. Elaboración de la planeación y programación de actividades respectiva con los lineamientos, de acuerdo a la edad, necesidades y condiciones generales de los niños y las niñas del jardín.
2. Programar y organizar las actividades de enseñanza — aprendizaje, con la responsable del servicio.
3. Dirigir y oriental las actividades de los niños y las niñas para lograr el desarrollo de su personalidad darle tratamiento y ejemplo formativo.
4. Participar en la realización de las actividades complementarias.
5. Participar en la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza— aprendizaje.
6. Aplicar oportunamente en unión con la profesional en atención a la primera infancia titular y el coordinador las estrategias metodólogas a que dé lugar el análisis de resultado de la evaluación.
7. Contener a los niños y las niñas en cuanto a mantener el orden, preservar las buenas costumbres, intervenir en la relación social con la comunidad educativa, cumplir explícitamente una función de asistencia social,
8. Participar en los talleres de padres que sean programados.
9. Cumplir con las obligaciones diarias asignadas de acuerdo con las normas vigentes.
10. Atender a los padres de familia, de acuerdo con el horario establecido en el Jardín.
11. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.

La presente se expide a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

Cordialmente,



PEDRO PUENTES GONZÁLEZ

Representante Legal

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

NIT 899.999.061-9
DIRECCION DE TALENTO HUMANO
GRUPO CERTIFICACIONES LABORALES
RADICADO E-2025-100795
CERTIFICA:

Que el(la) Señor(a) **ANA MAYERLY CARVAJAL PARRA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **52976500**, registra por concepto de tiempo laborado lo siguiente:

NOVEDADES	DESDE (DIA/MES/AÑO)	HASTA (DIA/MES/AÑO)	NIVEL JERÁRQUICO	CÓDIGO – GRADO	DEPENDENCIA
Nombramiento provisional	24-03-2015	14-01-2024	Docente preescolar	2-A	Col Gonzalo Arango(ied)

RESOLUCION No.**003842 DEL 18 MARZO DE 2022 "**POR LA CUAL ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE FUNCIONES, REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA LOS CARGOS DE DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL SISTEMA ESPECIAL DE CARRERA DOCENTE "

FUNCIONES ESPECIFICAS DE LOS DOCENTES DE PREESCOLAR

1. Conocer y dominar saberes referidos al desarrollo fisiológico, emocional y psicosocial de los estudiantes para establecer relación con los procesos de enseñanza y aprendizaje.
2. Diseñar y diligenciar instrumentos para la planeación de las experiencias pedagógicas y para el registro cualitativo del proceso de desarrollo y aprendizaje de los niños y las niñas del grupo a cargo, con una perspectiva de diversidad y reconocimiento de la singularidad.
3. Generar ambientes y desarrollar experiencias pedagógicas que les permita a los estudiantes, a partir de las situaciones de la vida cotidiana, incentivar el cuidado de sí y del otro, la autonomía, la construcción de acuerdos de convivencia, potenciar su curiosidad y creatividad.
4. Elaborar y adaptar material pedagógico y didáctico pertinente para los estudiantes de preescolar.
5. Generar experiencias basadas en el juego, la literatura, la exploración del medio y las expresiones artísticas que promuevan el desarrollo, aprendizaje, bienestar y participación de los estudiantes.

Se expide en Bogotá D.C. a solicitud del interesado(a) a los veintiuno (21) día del mes de julio de 2025.

JHON JAIRO MENDIETA
Profesional Especializado

Firma válida únicamente en los términos de la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado digitalmente por JHON JAIRO MENDIETA HERNANDEZ
Fecha: 2025.07.23 07:31:09 -05'00'

Elaboro: D.W.M.G.
Av. Eldorado No. 66 – 63
PBX: 324 10 00 Fax: 315 34 48
Código postal: 111321
www.educacionbogota.edu.co
Información: Línea 195

BOGOTÁ

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que la Señora **CARVAJAL PARRA ANA MAYERLY,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **52.976.500,** de **BOGOTA D.C.** estuvo vinculada a la Caja mediante Contrato **TERMINO FIJO,** desde el **05 febrero de 2015** hasta el **19 de marzo de 2015**, con un horario de **240** horas mensuales, siendo la última asignación mensual **$1.290.100.**

A la fecha de terminación del contrato de trabajo ocupaba el cargo de **MAESTRO ATENCION NIÑEZ**

Durante el tiempo laborado con CAFAM desempeña las siguientes funciones.

MISIÓN DEL CARGO

Responder por el desarrollo de las actividades pedagógicas, lúdicas y nutricionales con el grupo de niños a cargo, así como promover la participación de la comunidad educativa, con el fin de contribuir a la atención integral de los niños.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Identificar, planear y ejecutar proyectos pedagógicos, de acuerdo con los lineamientos nacionales, distritales y municipales, con el fin de garantizar procesos de aprendizaje acordes a la primera infancia.

2. Crear ambientes de aprendizaje, de acuerdo con los lineamientos nacionales y distritales en primera infancia, con el fin de responder a las necesidades e intereses de los niños.

3. Programar, realizar y evaluar las actividades pedagógicas y lúdicas con el grupo de niños a cargo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la propuesta pedagógica de la Caja, con el fin de potenciar el desarrollo integral de los niños.

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

4. Planear, ejecutar y evaluar talleres dirigidos a padres, de acuerdo con el programa de formación a familias y normas vigentes, con el fin de fortalecer el desarrollo armónico de la comunidad educativa.

5. Evaluar el proceso de desarrollo individual de los niños, así mismo diligenciar y mantener actualizados los registros y controles sobre dicho proceso, con el fin de realizar seguimiento al proceso de evolución.

6. Acompañar a los niños en las horas de comida, así mismo promover e implementar estrategias de buenos hábitos alimenticios, de acuerdo con las políticas públicas nacionales y distritales, con el fin de contribuir a la salud y adecuada nutrición.

7. Atender a los niños dando los cuidados necesarios, de acuerdo con los instructivos de atención del programa jardines infantiles Cafam y la normatividad nacional vigente, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar de los infantes durante su permanencia en el jardín.

8. Dar un adecuado uso de los elementos y material didáctico empleado en las diferentes actividades, de acuerdo con los lineamientos de la caja, con el fin de contribuir a la optimización de los recursos.

9. Generar un ambiente armónico y afectivo con los usuarios del servicio, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa.

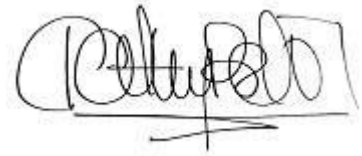
10. Cumplir las políticas establecidas y los lineamientos otorgados por la organización, para el adecuado desempeño de los requisitos establecidos en cada uno de los Sistemas de Gestión.

11. Promover el desempeño en la mejora continua de los Sistema de Gestión Ambiental, Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el martes, 03 de junio de 2025.

Cordialmente,

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia



KATHERINE BELLO ZULUAGA
Jefe Relaciones Laborales

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que la Señora **CARVAJAL PARRA ANA MAYERLY,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **52.976.500,** de **BOGOTA D.C.** estuvo vinculada a la Caja mediante Contrato **TERMINO FIJO,** desde el **14 enero de 2008** hasta el **13 de enero de 2015**, con un horario de **240** horas mensuales, siendo la última asignación mensual **$1.232.100.**

A la fecha de terminación del contrato de trabajo ocupaba el cargo de **MAESTRO ATENCION NIÑEZ**

Durante el tiempo laborado con CAFAM desempeña las siguientes funciones.

MISIÓN DEL CARGO

Responder por el desarrollo de las actividades pedagógicas, lúdicas y nutricionales con el grupo de niños a cargo, así como promover la participación de la comunidad educativa, con el fin de contribuir a la atención integral de los niños.

FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Identificar, planear y ejecutar proyectos pedagógicos, de acuerdo con los lineamientos nacionales, distritales y municipales, con el fin de garantizar procesos de aprendizaje acordes a la primera infancia.

2. Crear ambientes de aprendizaje, de acuerdo con los lineamientos nacionales y distritales en primera infancia, con el fin de responder a las necesidades e intereses de los niños.

3. Programar, realizar y evaluar las actividades pedagógicas y lúdicas con el grupo de niños a cargo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la propuesta pedagógica de la Caja, con el fin de potenciar el desarrollo integral de los niños.

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

4. Planear, ejecutar y evaluar talleres dirigidos a padres, de acuerdo con el programa de formación a familias y normas vigentes, con el fin de fortalecer el desarrollo armónico de la comunidad educativa.

5. Evaluar el proceso de desarrollo individual de los niños, así mismo diligenciar y mantener actualizados los registros y controles sobre dicho proceso, con el fin de realizar seguimiento al proceso de evolución.

6. Acompañar a los niños en las horas de comida, así mismo promover e implementar estrategias de buenos hábitos alimenticios, de acuerdo con las políticas públicas nacionales y distritales, con el fin de contribuir a la salud y adecuada nutrición.

7. Atender a los niños dando los cuidados necesarios, de acuerdo con los instructivos de atención del programa jardines infantiles Cafam y la normatividad nacional vigente, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar de los infantes durante su permanencia en el jardín.

8. Dar un adecuado uso de los elementos y material didáctico empleado en las diferentes actividades, de acuerdo con los lineamientos de la caja, con el fin de contribuir a la optimización de los recursos.

9. Generar un ambiente armónico y afectivo con los usuarios del servicio, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa.

10. Cumplir las políticas establecidas y los lineamientos otorgados por la organización, para el adecuado desempeño de los requisitos establecidos en cada uno de los Sistemas de Gestión.

11. Promover el desempeño en la mejora continua de los Sistema de Gestión Ambiental, Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el martes, 03 de junio de 2025.

Cordialmente,

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

LA SUSCRITA JEFE DE RELACIONES LABORALES

DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAFAM

Nit. 860.013.570-3

HACE CONSTAR:

Que la Señora **CARVAJAL PARRA ANA MAYERLY,** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **52.976.500,** de **BOGOTA D.C.** estuvo vinculada a la Caja mediante Contrato **TERMINO FIJO,** desde el **09 octubre de 2007** hasta el **21 de diciembre de 2021**, con un horario de **240** horas mensuales, siendo la última asignación mensual **$476.200.**

A la fecha de terminación del contrato de trabajo ocupaba el cargo de **AUXILIAR AULAS ATENCION NIÑEZ**

Durante el tiempo laborado con CAFAM desempeña las siguientes funciones.

MISIÓN DEL CARGO

Responder por el desarrollo de las actividades pedagógicas, lúdicas y nutricionales con el grupo de niños a cargo, así como promover la participación de la comunidad educativa, con el fin de contribuir a la atención integral de los niños.
FUNCIONES ESPECÍFICAS

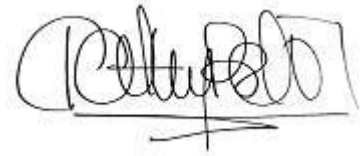
1. Identificar, planear y ejecutar proyectos pedagógicos, de acuerdo con los lineamientos nacionales, distritales y municipales, con el fin de garantizar procesos de aprendizaje acordes a la primera infancia.

2. Crear ambientes de aprendizaje, de acuerdo con los lineamientos nacionales y distritales en primera infancia, con el fin de responder a las necesidades e intereses de los niños.

3. Programar, realizar y evaluar las actividades pedagógicas y lúdicas con el grupo de niños a cargo, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la propuesta pedagógica de la Caja, con el fin de potenciar el desarrollo integral de los niños.

4. Planear, ejecutar y evaluar talleres dirigidos a padres, de acuerdo con el programa de formación a familias y normas vigentes, con el fin de fortalecer el desarrollo armónico de la comunidad educativa.

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia



KATHERINE BELLO ZULUAGA
Jefe Relaciones Laborales

AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

5. Evaluar el proceso de desarrollo individual de los niños, así mismo diligenciar y mantener actualizados los registros y controles sobre dicho proceso, con el fin de realizar seguimiento al proceso de evolución.

6. Acompañar a los niños en las horas de comida, así mismo promover e implementar estrategias de buenos hábitos alimenticios, de acuerdo con las políticas públicas nacionales y distritales, con el fin de contribuir a la salud y adecuada nutrición.

7. Atender a los niños dando los cuidados necesarios, de acuerdo con los instructivos de atención del programa jardines infantiles Cafam y la normatividad nacional vigente, con el fin de garantizar la seguridad y bienestar de los infantes durante su permanencia en el jardín.

8. Dar un adecuado uso de los elementos y material didáctico empleado en las diferentes actividades, de acuerdo con los lineamientos de la caja, con el fin de contribuir a la optimización de los recursos.

9. Generar un ambiente armónico y afectivo con los usuarios del servicio, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa.

10. Cumplir las políticas establecidas y los lineamientos otorgados por la organización, para el adecuado desempeño de los requisitos establecidos en cada uno de los Sistemas de Gestión.

11. Promover el desempeño en la mejora continua de los Sistema de Gestión Ambiental, Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo

Se expide la presente constancia en la ciudad de Bogotá, el martes, 03 de junio de 2025.

Cordialmente,



AV.Cra. 68 N° 90-88
Sede Administrativa Floresta
PBX (57) 1 646 8000
Fax (57) 1 271 6916
www.cafam.com
Bogotá - Colombia

KATHERINE BELLO ZULUAGA
Jefe Relaciones Laborales

FORMATO DE AUTORIZACION DE CONSULTA DE INHABILIDADES

El(la) suscrito(a) __Ana Mayerly Carvajal Parra___ identificado con C.C. No _52976500___ expedida en _Bogotá D.C_ , autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a LA FUNDACIÓN CHAMINADE para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sdis.gov.co , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día _Veintinueve_ (29) de _Enero_____ de 2026.



Firma _____

Nombre _Ana Mayerly Carvajal Parra_____

Cédula _52976500_____

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:40:37 horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52976500,**
Apellidos y Nombres **CARVAJAL PARRA ANA MAYERLY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACIÓN CHAMINADE** , con NIT **900065413-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 16:13:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52976500
Código de Verificación	52976500260129161300

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:06:27 PM horas del 29/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52976500**
Apellidos y Nombres: **CARVAJAL PARRA ANA MAYERLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290328078

PIB
16:14:44

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MAYERLY CARVAJAL PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52976500:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANA MAYERLY CARVAJAL PARRA,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52976500** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

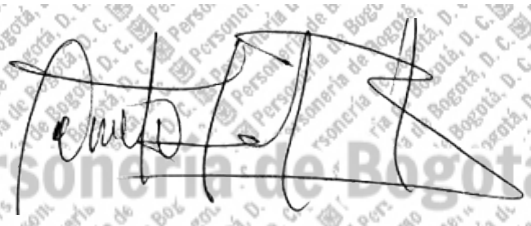
* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.



VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ANA MAYERLY CARVAJAL PARRA identificado(a) con C.C No. 52.976.500, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 29 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52976500 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/01/2026 04:32 PM

Código Verificación: **X3DQY27LAV**

Válida hasta: **29/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 04:22:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52976500** y Nombre: **ANA MAYERLY CARVAJAL PARRA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133816982** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Ana Mayerly Carvajal Parra, identificado(a) con CC número 52976500, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52976500
NOMBRES Y APELLIDOS	Ana Mayerly Carvajal Parra
TIPO DE AFILIADO	Beneficiario
PARENTESCO	Compañero (A) Permanente
FECHA DE NACIMIENTO	18/08/1983
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/11/2011
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	30/12/2025
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	200 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	23/08/2024
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 860066942 COMPENSAR E P S Desde 16/12/2025 Hasta 30/12/2025N.I.T. 860066942 COMPENSAR E P S Desde 06/08/2025 Hasta 15/11/2025CEDULA DE CIUDADANIA 52976500 Trabajador Independiente Desde 30/01/2025 Hasta 31/07/2025CEDULA DE CIUDADANIA 52976500 ANA MAYERLY CARVAJAL PARRA Desde 30/01/2025 Hasta 31/07/2025

Generado por interfaces 29/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) ANA MAYERLY CARVAJAL PARRA identificado(a) con C.C No. 52.976.500, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 29 de enero del 2026.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del país 01 800 05 10000.



Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo